

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
Cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2020-0601

I.- Acorde a lo solicitado por el liquidador, se dispone:

ENTREGAR el título de depósito judicial por valor de \$500.000 pesos, que se encuentra consignado a nombre del proceso en favor del liquidador JOSÉ FERNANDO TORRES PEÑUELA, correspondientes a los gastos provisionales.

II.- Conforme a lo solicitado y como se dan los presupuestos del artículo 75 del C.G.P., se dispone:

ACEPTAR la sustitución del mandato que se hace a nombre del abogado Nicolás Grajales Castiblanco como apoderado del acreedor BANCO DAVIVIENDA, en los mismos términos y para los mismos fines del poder otorgado a la doctora KATHERIN STEPHANIA SALAZAR MUÑOZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

Rso

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>10</u> Hoy <u>24-02-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--